DECRETO PRESIDENCIAL N° 1898

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que la señora Ana Teresa Morales Olivera, Ministra de Desarrollo Productivo y Economía Plural mediante nota MDPyEP/DESP/2014-0013, de 20 de febrero de la presente gestión, comunicó que se ausentará del país en misión oficia el 21 de febrero de 2014, a la ciudad de Caracas ? República Bolivariana de Venezuela, a objeto de participar de la reunión bilateral preparatoria del MERCOSUR, razón por la cual solicita se designe Ministra Interina mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.-Se designa MINISTRA INTERINA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL, a la ciudadana Elba Viviana Caro Hinojosa, Ministra de Planificación del Desarrollomientras dure la ausencia de la titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil catorce.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.